

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

ANUNCIO de 29 de abril de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a las ayudas reconocidas en materia de autopromoción.

Expte.: 06NC8697/07AG. (2011081696)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a las ayudas reconocidas en materia de autopromoción del expediente con número 06NC8697/07AG, promovido por D.^a Estrella Pardo Poma, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro del acuerdo, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Mérida, a 29 de abril de 2011. El Instructor, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de abril de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de centro de concentración, homogenización y tipificación de corderos, promovido por la Sociedad Cooperativa Limitada Montes de Siruela, en el término municipal de Siruela. (2011081614)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de centro de concentración, homogenización y tipificación de corderos, promovido por la Sociedad Cooperativa Montes de Siruela, en el término municipal de Siruela (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de



Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (CIEMA) de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 1.3 de su Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas destinadas a la cría intensiva de rumiantes, incluyéndose entre ellas los centros de tipificación, que dispongan de un número de emplazamientos superior a 330 ovinos", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de un centro de concentración, homogenización y tipificación de corderos con capacidad para 2.000 animales.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Siruela, y mas concretamente en el polígono 20, parcela 148 con una superficie aproximada de 21,9848 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Naves de manejo y cebo de corderos: La explotación dispondrá de tres naves de 1.000 m² cada una, dos de ellas para cebo y la restante para el manejo de los corderos.
 - Henil: La explotación contará con un henil de 360 m².
 - Lazareto: Existirá una nave para observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos de 40 m² y estará ubicado dentro del henil.
 - Fosas de aguas residuales: La explotación dispondrá de tres fosas de almacenamiento de aguas residuales con una capacidad de 3.000 litros para el aseo, de 3.000 litros para el estercolero y de 50.000 litros para las naves de alojamiento y manejo de corderos.
 - Estercolero de 73,5 m³.
 - Edificio de oficinas, aseos y vestuarios con una superficie de 64 m².
 - Vado.



- Embarcadero.
- Contenedores para gestión de cadáveres.
- Silos.
- Depósitos de agua y pozo de sondeo.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de registro único y regla las funciones administrativas del mismo ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recibidas las alegaciones de los interesados y el informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 29 de abril de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (PD Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43, de 3 de marzo), MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 29 de abril de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, en el término municipal de Plasencia. (2011081615)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, cuyo titular es D. Amado Izquierdo Boiza, en el término municipal de Plasencia (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.